Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

53/2012 CASTRO LEONARDO EMANUEL c/ GCBA Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- JM

Habida cuenta que las manifestaciones vertidas por la parte en la pieza en despacho no aportan elementos que permitan modificar la decisión adoptada por el suscripto a fs. 1172 -a la que me remito "brevitatis causae"-, y toda vez que la misma se ajusta a derecho: No ha lugar al recurso de reposición deducido.

Deniéguese la apelación intentada, por ubicarse el monto en disputa por debajo del umbral establecido en el artículo 242 CPCCN cfr. Ley 26536 aplicable en la especie (arg. CSJN, "British Airwasys PLC", 18730/2019, del 30/11/2023; en el mismo sentido, Sala IV, "American Airlines INC", 12255/2020, del 24/11 /2023; Sala V, "Air Canadá Sucursal Argentina", 5182/2019, del 11/2/2021; entre otros)

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2025.12.30 13:08:08 ART

#11239798#486334338#20251229102831077